



DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Ponencia del Secretario del Trabajo
Hon. Miguel Romero
Informe de Presupuesto Recomendado
Año fiscal 2012 - 2013
8 de junio de 2012

Muy buenos días a todas y todos los miembros de esta Honorable Comisión de Presupuesto de la **Cámara de Puerto Rico**. Comparezco ante ustedes para presentar el Informe del Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2012-2013, del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), y compartir los trabajos más significativos realizados con el presupuesto aprobado para el presente año fiscal 2011-2012.

En la mañana de hoy me acompaña el personal directivo de las agencias componentes del Departamento del Trabajo; la **Sra. Nydia Colón Zayas**, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), y el **Sr. Aurelio González Cubero**, Administrador de la Administración de Desarrollo Laboral (ADL). Actualmente, éstas son las únicas dos agencias componentes del Departamento, como resultado del Plan de Reorganización Núm. 4 de 9 de diciembre de 2011.

Deseo enfatizar que este Plan transfirió y consolidó en el Departamento las responsabilidades y la política pública delegada en la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), y en la Administración del Derecho al Trabajo (ADT), con el fin de ofrecer servicios de una manera consolidada y coordinada, y asegurar una reforma integral que elimine la fragmentación de la autoridad en la toma de decisiones, y la duplicidad innecesaria de procesos y responsabilidades.

Asimismo, entre otras disposiciones, el Plan enmendó el estatuto habilitador de la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, la cual creó el Consejo de

Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH), para redesignarle como la Administración de Desarrollo Laboral y atemperar las funciones de dicho componente a los cambios recientes y las disposiciones de las leyes federales relacionadas al adiestramiento y empleo.

Logros más significativos del presente cuatrienio:

Como parte de la política pública de control de gastos y consolidar costos operacionales, el Departamento inauguró cuatro (4) modernas y accesibles oficinas locales que brindan servicios de búsqueda de empleo y Seguro por Desempleo en las áreas de Carolina, Guayama, Humacao y San Juan. Estas nuevas oficinas, además de concentrar los servicios en espacios eficientes y a un menor costo de arrendamiento, tienen el fin de maximizar la eficiencia de los servicios y la accesibilidad a los ciudadanos que visitan estas facilidades; todas con salas espaciosas.

Cónsono con esta política de servicio, desde el mes de abril, inició operaciones en la Isla el primer Centro de Gestión Única Laboral de San Juan. En este se consolidan, bajo un mismo lugar, los servicios del Seguro por Desempleo y los programas que administra el componente operacional del Departamento, que es la Administración de Desarrollo Laboral, a través de la asignación de fondos provenientes de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (WIA, por sus siglas en inglés). Este Centro es uno de los logros más significativos de esta Administración, ya que estamos cumpliendo con varios de los requerimientos del Departamento del Trabajo Federal dirigidos a evitar la duplicidad de servicios, generar economías en los gastos operacionales y proveer a las personas desplazadas todos los servicios en un solo lugar. De esta forma, el ciudadano puede maximizar su tiempo y agilizar el proceso de búsqueda de empleo para poder reinsertarse en la fuerza laboral lo antes posible. El Centro también cuenta con servicio de ayuda para jóvenes que buscan trabajo. Durante este año proyectamos establecer un segundo Centro de Gestión Única Laboral en el municipio de Manatí; cumpliendo así con la política pública federal de ofrecer servicios en un solo local para eficiencias económicas.

A través de nuestro portal de Internet www.trabajo.pr.gov, los ciudadanos que reciben beneficios del Seguro por Desempleo pueden realizar sus reclamaciones subsiguientes de desempleo y darle seguimiento, sin la necesidad de visitar una oficina de gobierno, ahorrando tiempo y gastos adicionales. Además, pueden obtener información del último pago realizado y el estatus de la reclamación. Estas gestiones también se pueden realizar por nuestro sistema telefónico automatizado (IVR). Como plan a corto plazo, tenemos proyectado iniciar la implantación de la reclamación inicial del beneficio del Seguro por Desempleo en el mismo portal, sin la necesidad de acudir a una oficina local. También haremos disponible la solicitud de certificación negativa de desempleo.

Con ese mismo enfoque de mejorar los servicios actuales en nuestra página de Internet, se desarrolló el Portal de Servicios a Patronos, donde los patronos pueden realizar transacciones electrónicas directamente con la agencia, sin la necesidad de desplazarse a nuestras oficinas centrales. Además, se creó un formato para que las compañías que llevan los informes y radicaciones en sus sistemas de contabilidad computarizados de más de un cliente, puedan realizar todos los informes de nuevos empleados (*New Hires*) de sus clientes en una sola transacción (formato *Bulk-filing*). Asimismo, pueden llevar a cabo la radicación de planillas trimestrales, la declaración de salarios trimestrales y el pago de la planilla trimestral; todo para que el patrono no tenga que sacar de su tiempo y perder un día realizando estas gestiones.

A través del Portal, hemos logrado aumentar las transacciones en línea de la siguiente manera:

De un total de 3,354 planillas radicadas para el trimestre de marzo de 2011, logramos aumentar a 6,106 a marzo de 2012, para un gran total de 9,460. En cuanto a las solicitudes de número patronal, aumentamos de 1,713 a 1,817 durante el mismo periodo. También logramos aumentar exitosamente las transacciones de pagos de 3,563 a 7,971, para un total de 11,534. Lo anterior nos ha llevado a aumentar los recaudos de \$5,275,387.65 en marzo del 2011 a \$13,259,659.65 en marzo de 2012, para un total de \$18,535,047.30.

Para el año fiscal 2010-2011, se radicaron a través del Portal sobre 6,454 planillas y se recaudó \$12,592,262.91 por concepto de Seguro por Desempleo, y \$800,883.71 de Seguro Por Incapacidad No Ocupacional.

Desde el 2009 al presente, hemos realizado ferias de empleo y servicios, donde se han ofrecido oportunidades de empleo, distribuyendo incentivos a trabajadores desplazados y/o desempleados. También hemos llevado las ferias a residenciales públicos y comunidades de baja participación laboral y desempleo.

El gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño, firmó la Ley Núm. 191 de 18 de agosto de 2011, que enmendó la Ley 74 de Seguridad de Empleo de 1956, para modernizarla y hacerla más homogénea a los requerimientos federales. Se logró una asignación especial de \$42 millones para el pago de beneficios a otros reclamantes que ordinariamente hubiesen sido descalificados y para sufragar otros costos. Los aspectos más significativos de la enmienda a dicha Ley son los siguientes:

- Periodo Básico Alternativo (ABP, por sus siglas en inglés); para reclamantes que no han generado suficiente salario para ser elegibles para una reclamación regular del Seguro por Desempleo (los primeros cuatro trimestres de los últimos cinco trimestres del periodo básico). A partir del primer trimestre del 2012, los reclamantes podrán tener la oportunidad de reclamar sin tener que esperar al cambio de trimestre.
- Disposiciones para los reclamantes que están disponibles para trabajar solamente a Tiempo Parcial. Estos no serán penalizados de aceptar y/o solicitar sólo horarios de trabajo hasta 20 horas semanales.
- Renuncia por Razones de Carácter Familiar; estas nuevas disposiciones le permiten al reclamante que está desempleado, ya sea por renunciar voluntariamente o por ser despedido por causa de violencia doméstica, enfermedad o incapacidad de un miembro de la familia; por ser víctima o testigo del crimen; por relocalización o tener

que acompañar a su cónyuge fuera de su lugar de residencia, a no ser descalificado para recibir beneficios por Seguro por Desempleo.

También logramos la asignación de \$565,000.00 para el análisis de reemplazo y elegibilidad a los reclamantes de Seguro por Desempleo, luego de haber recibido su primer pago y la orientación sobre los beneficios y las ayudas que hay disponibles para adiestramiento, readiestramiento y consejería para referirlo a empleo dirigido a trabajadores desplazados, trabajadores agrícolas y certificación de extranjeros.

Desde el 2009 al presente, el Departamento del Trabajo ha logrado recaudar en sus programas de Seguro por Desempleo \$934,560,900.39; del Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal \$46,774,097.83; y del Seguro Choferil \$17,290,246.00, para un gran total de \$998,625,244.02. Dicha cifra refleja pagos corrientes y pagos de deudas acumuladas correspondientes a períodos anteriores.

Desde el comienzo del año fiscal, los programas de Seguro por Desempleo, SINOT y Seguro Social para Choferes han desembolsado en beneficios \$501,407,716.77.

Al 31 de marzo del 2009, la cartera de inversiones del Seguro por Incapacidad No-Ocupacional Temporal tenía un valor de \$30.0 millones, debido a la devaluación de los mercados. Hoy podemos informar que al 31 de marzo de 2012, la misma tiene un valor actual de \$36.4 millones. En el primer trimestre del año 2012 aumentó su valor por \$1.3 millones y recibió \$286,000 por concepto de dividendos e intereses al comparar con el último trimestre del año 2011. Esto se debió principalmente a la apreciación de los mercados globales.

Para el año 2011-2012, se realizaron 32 negociaciones colectivas en las que este servidor, junto al equipo mediador del Departamento del Trabajo, participamos directamente beneficiando a sobre 22,356 trabajadores. De este total, 6,877 trabajadores corresponden a 10 corporaciones públicas, cubiertos por la Ley Núm.130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como 'Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico', mientras que

15,479 trabajadores corresponden a 22 unidades apropiadas cubiertos por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como 'Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico'.

En cuanto a los acuerdos logrados durante los años 2008 al 2012, el Negociado de Asuntos Legales logró estipulaciones de acuerdos transaccionales relacionados con salarios y otros que beneficiaron a sobre 4,853 trabajadores ascendentes a pagos de \$74,981,755.00.

Programa de Incentivos para la Creación de Empleos:

El Departamento del Trabajo cuenta con el Programa de Incentivos para la Creación de Empleos, bajo el cual se otorgan incentivos a los patronos que deseen crear y mantener empleos. A través de este programa, se han realizado sobre 120 ferias de empleo y servicios junto a un sinnúmero de actividades de promoción, en las que se ofrecieron oportunidades de empleo, tanto a trabajadores desplazados y/o desempleados del sector privado como público.

- El total de empleos creados y retenidos para el año 2009-2010 fue de 3,007 puestos. En creación fueron 1,443, y retenidos fueron 1,564. Para este año se otorgaron \$39 millones en propuestas.
- El total de empleos creados y/o retenidos para el fiscal 2010- 2011 es de 3,933. En creación fueron 1906, y retenidos fueron 2,027. Para este año se otorgaron \$37 millones en propuestas.
- El total de empleos creados y retenidos para el presente año fiscal (julio 2011 hasta febrero 2012) es de 3,745. En creación fueron 551, y en retención fueron 1633; y en creación y/o retenidos fueron: 1561. Para este año se otorgaron \$36 millones en propuestas.

Mediante el Plan de Estímulo Económico Criollo (PEEC), se le asignó al Departamento del Trabajo la cantidad de \$15 millones para establecer programas de readiestramientos. Estos fondos se dividieron en dos partidas: una para experiencia de trabajo con paga y otra para ofrecer adiestramientos a trabajadores desplazados.

- En el área de experiencia de trabajo con paga beneficiamos 357 participantes incumbentes, 927 puestos de nueva creación y 8 que pueden ser, tanto para retención como para creación de empleos, con un total de 1,292 participantes.
- En el área de adiestramientos ofrecidos por proveedores estamos beneficiando alrededor de 3,975 participantes.

Continuamos con el Programa *Senior Community Service Employment Program (SCSEP)*, programa que tiene como objetivo brindar servicios sociales comunitarios adiestrando o readiestrando personas de edad avanzada (55 años o más), que se encuentren bajo los niveles de pobreza, según establece el Censo Federal y la Agencia Nacional de Salud, y cuyas destrezas para empleo o reempleo son limitadas o ninguna. El Programa nos fue transferido del Departamento de la Familia y fue autorizado por el *Older Americans Act (42 U.S.C. 3056 et seq.)*. Para la prestación de estos servicios se nos asigna la cantidad de \$1.8 millones para empleo de estos participantes en corporaciones o instituciones sin fines de lucro, así como entidades públicas (Gobierno Municipal o Estatal). Se estima alcanzar 200 participantes en el año natural. Por el desempeño de nuestros servicios, logramos la extensión de los fondos y la aprobación de \$1.2 millones para el año actual.

Iniciativa de Desarrollo Empresarial y Autogestión Proyecto Pa'Mi Gente

A través de la Orden Ejecutiva 2010-028, se asignó al Departamento la cantidad de \$5 millones dirigidos a la construcción y diseño de Kioscos Artesanales bajo el Programa "Pa' Mi Gente". Este proyecto se basa en el desarrollo de empleos a través de la autogestión empresarial, fomentando la creación de pequeñas y medianas empresas, y apoyando una estrategia de crecimiento acelerado de empleos en el sector privado. Con el mismo se fomenta el empleo entre diversos grupos y se promueve la autogestión y el desarrollo empresarial como fuente de empleo y actividad económica. Esta iniciativa impactará de

forma favorable a los trabajadores desplazados por medio de la creación de empleos directos.

Iniciativa: Operación Empleo

El Departamento comenzó el 1 de noviembre de 2011 el *Proyecto Operación Empleo*. Esta iniciativa consta de un acuerdo de colaboración entre el Departamento y varias agencias de reclutamiento para incentivar la creación de empleos y hacer disponibles oportunidades de trabajo a los ciudadanos.

Esta alianza entre el Gobierno y el sector privado busca promover la creación de empleos y facilitar que nuestros ciudadanos tengan disponibles las múltiples ofertas de trabajo que se ofrecen a través de las diferentes agencias de reclutamiento que existen en la Isla, fortaleciendo así el mercado laboral en Puerto Rico.

Entre las agencias de reclutamiento que están participando en *Operación Empleo* se encuentran: PSS Pathfinders, Manpower, Kelly Services, Pro Assets, Smart Option Search, Direct Response Source, Snelling Staffing Services, Atento y KCS Enterprises, entre otras.

Se realizaron seis (6) ferias de empleo y servicios donde la ciudadanía podía entrevistarse con patronos del sector privado y conseguir un empleo. Este esfuerzo tiene un componente adicional que es la página Web www.operacionempleo.com, donde las compañías pueden publicar todas sus ofertas disponibles de modo que estén accesibles para la ciudadanía vía Internet. El Portal muestra las ofertas de empleo organizadas por categoría, identificadas con el nombre de la agencia y con la información de contacto. El mismo tiene un formulario de Registro donde las personas interesadas en recibir información de ofertas- de acuerdo a sus preferencias- pueden registrar sus datos personales y recibir alertas por correo electrónico o con menciones a su cuenta de Twitter.

Operación Empleo tiene un centro de llamadas para toda persona que desee más información sobre alguna oportunidad de empleo. Puede llamar libre de costo y aclarar su

duda. El número es el 1-855-884-8804. Próximamente, se comenzará a llevar este esfuerzo a varios municipios de la Isla con ferias de empleo y servicios, donde las personas interesadas en obtener una oportunidad de empleo podrán ver todas las ofertas de trabajo que hay disponibles al momento.

Además, se estará lanzando una aplicación cibernética (banco de empleo), desarrollada por NASWA (*National Association of State Workforce Agencies*), en conjunto con *Direct Employers*, una organización sin fines de lucro. Esta herramienta tecnológica cuenta con la aprobación del Gobierno Federal y es libre de costo para el Departamento. Muchos estados la utilizan como banco de empleos oficial (State Job Bank). Esta aplicación permitirá tener acceso a cientos de oportunidades de empleo publicadas por compañías que realizan esfuerzos de reclutamiento en todos los estados de la unión y en Puerto Rico.

MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS ESTIMADAS

<ul style="list-style-type: none"> • Concepto 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción en Gastos Acumulados Estimados 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden Ejecutiva Ley 70
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de Puestos de Confianza y Congelación de Puestos Vacantes 	<ul style="list-style-type: none"> • \$6,436,458.86 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-01
<ul style="list-style-type: none"> • Celulares 	<ul style="list-style-type: none"> • 58,525.43 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-04
<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos Oficiales 	<ul style="list-style-type: none"> • 187,716.22 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-04
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de Consumo Energético 	<ul style="list-style-type: none"> • 1,067,725.50 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-04
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción salarial jefes de Agencia 5% 	<ul style="list-style-type: none"> • 4,957.33 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-10
<ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • 3,374,788.68 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-35
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción en cuantía de contratos del 15% 	<ul style="list-style-type: none"> • 960,062.22 	<ul style="list-style-type: none"> • 2009-34
<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento 	<ul style="list-style-type: none"> • 4,850,970.77 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 70
<ul style="list-style-type: none"> • TOTAL 	<ul style="list-style-type: none"> • \$16,941,205.01 	

Incluye ADT, DTRH y AAFET

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2012–2013

Con el Presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que asciende a **\$131.2 millones**, lograremos desarrollar los planes de trabajo propuestos para el año fiscal 2012-2013, y mantendremos la eficiencia administrativa requerida para continuar ofreciendo la calidad de los servicios de las oficinas y los programas de nuestra Agencia.

El presupuesto presentado es **\$3.7 millones** menor al autorizado para el vigente año fiscal 2011-2012, el cual asciende a **\$134.9 millones al considerar el presupuesto de la Administración del Derecho al Trabajo y la Administración de Adiestramiento para Futuros Empresarios y Trabajadores**, las cuales se integraron al Departamento mediante el Plan de Reorganización Núm. 4 de 9 de diciembre de 2011.

Esta disminución se debe principalmente a la implementación de la Ley 70-2010, conocida como "Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento". Mediante esta Ley, se estableció un programa voluntario, por el cual los empleados elegibles de las extintas ADT y AAFET pueden retirarse o separarse de su empleo a cambio de una pensión temprana, un incentivo económico u otros beneficios.

El presupuesto recomendado para el **2012-2013** incluye \$10.4 millones de Fondo General, \$2.8 millones de Asignaciones Especiales, **\$85.8 millones** de Fondos Especiales Estatales, **\$587 mil** de Ingresos Propios y **\$31.5 millones** de Fondos Federales. Estos recursos nos permitirán administrar la política pública relacionada con las leyes protectoras de los trabajadores, establecer estrategias para el desarrollo de los recursos humanos, propiciar la creación de oportunidades de empleo, promover el bienestar de los trabajadores y fomentar una verdadera y efectiva sociedad entre los patronos y la clase trabajadora para lograr la paz laboral.

Fondos Especiales Estatales:

Para los programas del Departamento que sufragan sus actividades con recursos económicos provenientes de Fondos Especiales Estatales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos ha recomendado un presupuesto de **\$85.8 millones** para el 2012-2013. Esta cantidad representa un aumento de **\$441,000**, con relación a los **\$85.4 millones** del presente año fiscal.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2012-2013 de Fondos Especiales Estatales, se distribuye entre las siguientes partidas en millones de dólares:

Programa	Presupuesto Vigente 2011-2012	Presupuesto Recomendado 2012-2013	Cambio
Fomento de Oportunidades de Trabajo	\$43,654	\$43,536	(\$118)
Administración de Legislación Laboral para Trabajadores No Unionados	10,989	10,989	0
Seguridad y Salud en el Trabajo	8,024	8,024	0
Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal	7,895	7,895	0
Seguro Social para Choferes	4,610	4,470	(140)
Conciliación y Arbitraje	3,822	3,822	0
Dirección y Administración	<u>6,398</u>	<u>7,097</u>	699
SUBTOTAL	\$85,392	\$85,833	\$441
GRAN TOTAL	\$85,392	\$85,833	\$441

Fondos Federales:

El Gobierno Federal reconoce la necesidad y la efectividad de los servicios que brindamos a la clientela del Departamento. Para el presente año fiscal 2011-2012, tenemos asignado un presupuesto de **\$31.4 millones** en fondos federales y estimamos un presupuesto de **\$31.5 millones** para el año fiscal 2012-2013. El presupuesto recomendado de Fondos Federales se distribuye entre los siguientes programas, en millones de dólares:

Programa	Presupuesto Vigente 2011-2012	Presupuesto Recomendado 2012-2013	Cambio
Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2,589	\$ 2,589	0
Seguro por Desempleo	17,160	17,160	0
* Índices Estadísticos sobre Empleo y Otros Programas	872	872	0
** Servicio de Empleo y Otros Programas	9,576	9,626	50
Servicio de Empleo a Estudiantes	787	787	0
Protección contra el Discrimen en el empleo	466	534	68
GRAN TOTAL	<u>\$31,450</u>	<u>\$31,568</u>	<u>\$118</u>

*Los Programas integrados son los siguientes: Encuesta Empleo Asalariado no Agrícola (CES) \$312,000, Estadísticas Locales sobre Seguro por Desempleo (LAUS) \$81,000, Encuesta de Salario y Empleo por Ocupación (OES) \$157,000, Estadísticas de Empleo y Salario (QECW) \$205,000, Estadísticas sobre Despidos Masivos (MLS) \$33,000 y División de Estadísticas sobre Lesiones, Enfermedades y Muertes Ocupacionales (OSHA Estadísticas) \$84,000.

**Los Programas integrados son los siguientes: Servicio de Empleo \$7,084,000, Crédito contributivo por Oportunidades de Empleo (WOTC) \$110,000, Certificación de Extranjeros (ALC) \$193,000 Información sobre Mercado Laboral (OSL) \$471,000, Programa de Alcance para Veteranos Discapacitados (DVOP) \$243,000, Representante de Empleo a Veteranos Locales (LVER) \$301,000 Empleo en Servicio Comunitario para Personas de Mayor Edad \$1,224,000.

Palabras Finales

Señoras y señores senadores:

La información y datos que les he brindado constituyen nuestros comentarios respecto al presupuesto recomendado del Departamento para el próximo año fiscal y forman parte integral de los planes que vamos a desarrollar.

Concluyo esta presentación del Presupuesto 2012-2013, reiterando mi disposición para aclarar dudas y responder a sus preguntas.

Muchas gracias...